

Área de Empleo y Desarrollo Económico

Área/Servicio EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Expediente nº 513/15

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 19 de octubre de 2015

Visto el expediente relativo al Programa de Premios y Becas, año 2015, cuyas Bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 54/15, de 29 de mayo, y publicadas en el BOP de 8 de junio de 2015.

Vista el acta de fecha 9 de octubre de 2015, suscrita por el Jurado designado por Decreto de la Presidencia nº 3.421, de 24 de septiembre de 2015, para fallar los Premios Argaya, Modalidades de Monografías, Relatos e Ilustraciones, año 2015.

Visto que en la modalidad de Monografía no se ha presentado ningún trabajo.

Visto que los candidatos propuestos por dicho Jurado en la modalidad de Ilustraciones han aceptado los premios y han aportado la documentación exigida por la Base 7.4.

Visto que en la partida presupuestaria 403.334.00.481.00 del vigente Presupuesto existe crédito suficiente para el gasto que se pretende.

Siendo el órgano competente en virtud de la Base 7.2, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar desiertos el Primero y el Segundo Premio, en la Modalidad de Relatos.

SEGUNDO: En la Modalidad de Ilustraciones, conceder los siguientes Premios a los candidatos que se relacionan, y abonar a los mismos el importe que se señala como dotación de los mismos, con las retenciones que legalmente correspondan:

- Primer Premio: Dotado con mil cien euros (1.100 €), a D. Alejandro Gil Alcalde, con NIF nº 71.175.444-N, por su trabajo "Juego al Mus".
- Segundo Premio: Dotado con quinientos euros (500 €), a D. Adrián Hernández Ronchas, con NIF nº 71.163.710-P, por su trabajo "Puentes, los brazos de Valladolid".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La Jefa del Servicio

DECRETO Nº ______: Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, a ______ 0CT. 2015

EL PRESIDENTE

Ante mí, LA SECRETARIA-GENERAL,